



PROGRAMA ÁREA CULTURAL

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "TEATRO COLOR MUJER 2019"

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar mediante las artes escénicas una herramienta de terapia y resignificación a mujeres que han experimentado algún tipo de violencia de género.

FECHA DE REALIZACION : Abril a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$5.500.000.-	21.04
Alimentación	\$30.000.-	22.01
Implementación	\$152.000.-	22.04
Difusión	\$400.000.-	22.07
TOTAL	\$ 6.082.000.-	

Vº Bº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 172 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 713 / CHIGUAYANTE, 23 ABR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/PFG/lz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
23 ABR. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:58
FIRMA: lsv